



**INFORME RENDICION DE CUENTAS**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**  
**TERRITORIAL MAGDALENA**  
**2013**

**PRESENTACIÓN**

El presente Informe de Rendición de Cuentas presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras - UAEGRT – Territorial Magdalena, es muestra del reconocimiento de la dignidad y de los derechos de las víctimas del conflicto armado, los cuales, se materializan en el ordenamiento jurídico Colombiano, a través de la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en el marco de la implementación de la justicia transicional.

Así, la Ley 1448/11 desarrolla el derecho a la reparación integral, que comprende distintas medidas, entre ellas la Restitución de Tierras, como acción con una vocación transformadora, en el sentido que busca devolver los predios a las personas que fueron desposeídos de ellos; por lo anterior, el derecho a la restitución viene acompañado de la implementación de proyectos productivos, alivio de pasivos, subsidios y otra serie de acciones con enfoque reparador. Para lo cual, en el departamento del Magdalena, desde el año 2012 se han unido esfuerzos con entidades del orden nacional, departamental y local, con el propósito de iniciar acciones conjuntas para la implementación de la política pública de restitución de tierras.

En nuestro corto trasegar y con las dificultades propias de tan importante apuesta por las víctimas, se han logrado entregar 41 predios (por medio del mismo número de sentencias) que comprenden 2.292 hectáreas; beneficiando a 92 solicitantes. De estos importantes resultados, se puede observar que de las 431 sentencias de restitución de tierras proferidas por los jueces especializados en todo el país, la Territorial Magdalena aporta el 10% del consolidado nacional y es la tercera Territorial del país con mayor cantidad de sentencias después del Tolima y Valle del Cauca.

De otra parte, es importante señalar que se estableció una estrategia conjunta entre la Territorial Magdalena, Atlántico y la Dirección Nacional de la UAEGRT, en procura de implementar gradual y progresivamente la política pública de restitución de tierras en el Departamento, facilitando el acceso al servicio por parte de las víctimas. Por lo tanto, se modificó la jurisdicción a la Territorial de Magdalena, asignándole jurisdicción y cobertura geográfica en materia de restitución de tierras

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

a la Territorial de Atlántico en los municipios de Cerro de San Antonio, El Piñon, Sitio Nuevo y Remolino, lo anterior, por medio de la resolución interna 570 del 25 de junio de 2013.

El Informe de Rendición de Cuentas elaborado por parte de la UAEGRT Territorial Magdalena busca generar un espacio para el análisis de los avances, resultados y dificultades que ha enfrentado la implementación de la política pública de restitución de tierras en el departamento para el año 2013. Se muestran los avances en las tres etapas de proceso de restitución de tierras, la Etapa Administrativa, en la cual, se estudian las solicitudes para ser incluidas en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente (Art. 76 y 83 Ley 1448 de 2011); la Etapa Judicial, que responde a la presentación de las demandas de restitución, ante los jueces especializados en restitución. Posteriormente, en la Etapa de Post Restitución, una vez ha sido proferida la sentencia de restitución por parte de un juez, la UAEGRT cuenta con instrumentos y proyectos que buscan generar condiciones óptimas para que las víctimas alcancen el goce efectivo de sus derechos. Por último se presentan los avances frente a la respuesta de peticiones, actuaciones, consultas, quejas, sugerencias, denuncias y recursos sobre las materias competencia de la UAEGRT.

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



## 1. Gestión de la Etapa Administrativa

La Territorial del Magdalena inicia actividades en el mes de junio de 2012, para la puesta en marcha de actividades se selecciona y conforma el equipo de trabajo para la Territorial. Para el año 2013 se cuenta con el equipo humano y logístico necesario para comenzar abordar las acciones en el departamento. En su recorrido, de cara a la implementación de la política de restitución de tierras, se presentan los siguientes resultados a 31 de diciembre de 2013: Se han recibido en total 3071 solicitudes, en la gráfica No. 1 se pueden observar el número de solicitudes por municipio indicando número de personas solicitantes, número de predios y número de hectáreas solicitadas.

**Tabla No. 1 – Total Solicitudes de Restitución de Tierras**

Municipio Ubicación del Predio	Solicitudes	Personas	Predios	Área (has)*
Algarrobo	25	22	23	1761
Aracataca	325	273	265	11460
Ariguaní	81	56	60	4135
Chibolo	250	214	224	15199
Ciénaga	533	435	434	24131
Concordia	1	0	1	36
El Banco	11	10	10	156
El Retén	7	7	7	50
Fundación	236	202	190	8464
Guamal	3	3	3	67
Nueva Granada	16	13	13	1799
Pedraza	6	3	6	833
Pijiño Del Carmen	24	20	24	1570
Pivijay	506	364	324	15783
Plato	153	127	142	7868

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Puebloviejo	102	93	96	5194
Sabanas De San Ángel	175	144	158	8691
Salamina	75	66	74	1443
San Sebastián De Buenavista	1	1	1	120
San Zenón	4	3	4	668
Santa Ana	19	11	19	2.612
Santa Marta	245	193	206	8150
Tenerife	84	54	66	4708
Zapayán	8	6	7	853
Zona Bananera	181	155	87	4.903
<b>TOTAL</b>	<b>3.071</b>	<b>2.475</b>	<b>2.444</b>	<b>130.653</b>

Tabla No. 1 – Total Solicitudes Presentadas a la UAEGRT por municipio Fuente: Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Corte 31 de diciembre de 2013.

Después de recepcionadas las solicitudes se establece como criterio de priorización, la focalización de solicitudes para el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, atendiendo los principios de progresividad y gradualidad; siguiendo el marco normativo se debe adelantar un proceso de macro y micro focalización, mediante el cual se definen las áreas geográficas en las cuales se realizará el estudio de las solicitudes (Art. 5 del Decreto 4829 de 2011). Para el caso del Departamento del Magdalena se estableció como Macrozona todo el Departamento, priorizando en total 1041 solicitudes de restitución de tierras en las zonas microfocalizadas de los municipios de Aracataca, Chibolo, Ciénaga, Fundación, Pivijay, Salamina, Zona Bananera, Plato y Sabanas de San Ángel. Asimismo, en el año 2012 se expidieron seis resoluciones de microfocalización sobre áreas ubicadas en el departamento de Magdalena, sobre las cuales se recibieron 303 solicitudes de ingreso al registro, se inicia estudio formal de 269 y para finales de la vigencia 2012, se inscribieron en el registro 123 solicitudes.

Para el año 2013, se inicia estudio formal de 772 solicitudes ubicadas en los municipios de Aracataca, Chibolo, Ciénaga, Pivijay, Salamina y Zona Bananera. Para este propósito se crean las siguientes zonas microfocalizadas, desagregando el número de solicitudes a las que se les inicio estudio formal.

GD-FO-14  
V. 1



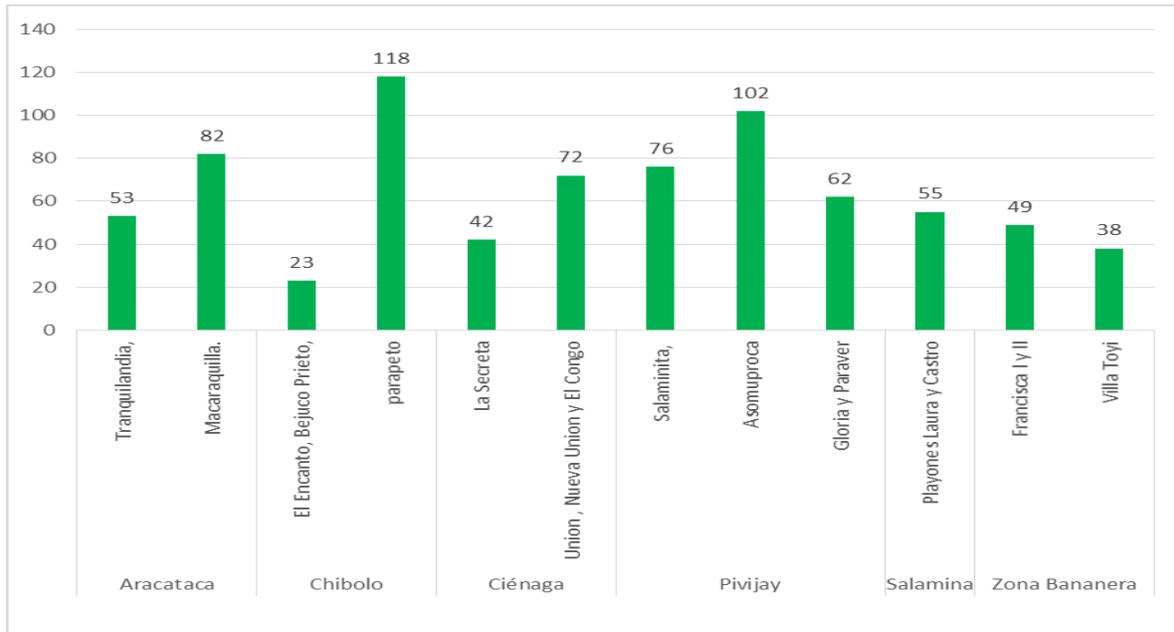
MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena

Gráfica No. 1 – Solicitudes Con Inicio de Estudio Por Zona Microfocalizadas 2013



Gráfica No. 1 – Total Solicitudes con inicio de estudio formal por municipio y zona microfocalizada Fuente: Matriz Seguimiento Actos Administrativos – Área Jurídica Territorial Magdalena. Corte 31 de diciembre de 2013.

Es importante establecer que la fase administrativa es el primer momento de la restitución de la tierras, su objetivo principal es el de corroborar la viabilidad de la inscripción de un predio abandonado o despojado en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonados Forzosamente; puesto, que este se define como un proceso de procedibilidad. La etapa administrativa, finaliza con la inscripción del predio, la víctima y su núcleo familiar en el registro o con su exclusión.

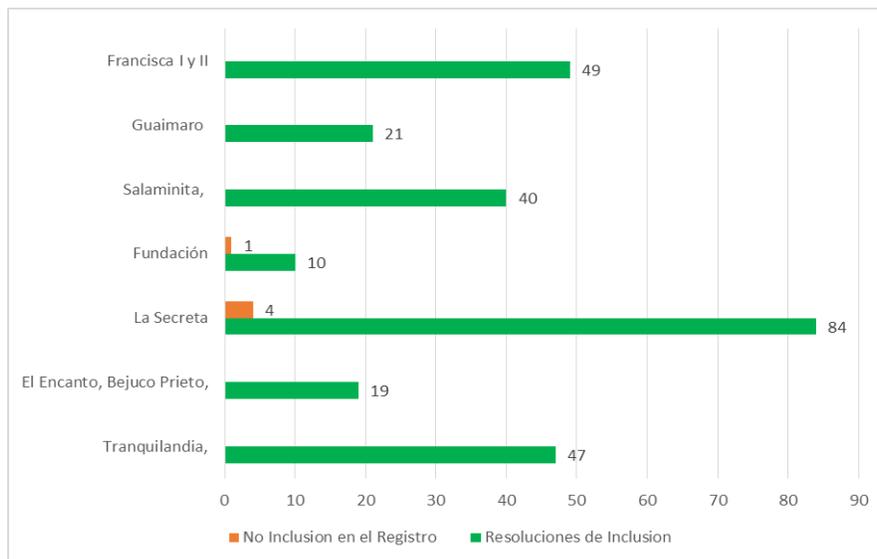
En este sentido, la Etapa Administrativa del proceso de Restitución de Tierras se expresa como la actuación del Estado, para este caso representando en el Departamento del Magdalena por la UAEGRT, que apoya, acompaña y respalda a las víctimas que así lo soliciten en las gestiones encaminadas a la restitución de la propiedad despojada o abandonada. En esta etapa se ofrece respaldo estatal a las víctimas que perdieron sus predios como consecuencia de los desplazamientos forzados o de actos ilegales de usurpación, en procura de alcanzar la restitución legal y material del predio.



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Desde la Dirección Nacional y Territorial, respondiendo al Decreto 4801/11 (por el cual se establece la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas), se establece la conformación de grupos interdisciplinarios, que responden a las áreas misionales Jurídica, Catastral y Social; para adelantar actividades propias de cada área en el estudio de las solicitudes presentadas ante la UAEGRT.

En el estudio realizado por la Territorial Magdalena a las solicitudes priorizadas en la vigencia 2013, se presentaron los siguientes resultados con respecto al trámite administrativo.



Gráfica No. 2 – Total Decisiones de Fondo 2013 Fuente: Matriz Seguimiento Actos Administrativos – Área Jurídica Territorial Magdalena. Corte 31 de diciembre de 2013.

Al finalizar la vigencia 2013 la Territorial Magdalena cuenta con 16 zonas microfocalizadas, siendo la tercera del país después de las Territoriales del Meta y Antioquia. Como producto de esta microfocalización, se encuentran 271 predios solicitados en el Registro Único de Tierras Despojadas y Abandonadas, sumado a lo anterior se expedieron 5 resoluciones de exclusión del registro que corresponden a los municipios de Fundación y Ciénaga.

Dentro del trámite administrativo que se adelantó durante el 2013, las siguientes zonas son las más representativas para la Territorial, debido a los retos que se presentaron para la política de restitución:

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



En el municipio de Ciénaga se microfocalizaron dos zonas, la primera ubicada en la vereda la Secreta, que se inició en la vigencia 2012, delimitada aproximadamente por 132 predios catastrales, de los cuales están en trámite 123 solicitudes, con un área de 3600 Ha, conformada en su mayoría por terrenos Baldíos inscritos a nombre de particulares. De las 58 demandas presentadas ante los jueces entre el año 2012 y 2013 se cuenta con 41 fallos, los cuales tienen 58 derechos que propenden por garantizar el acceso a la restitución de 1069,601 hectáreas, acompañados de órdenes que establecen entre otras, el acompañamiento de proyectos productivos y auxilio de vivienda.

La segunda zona creada en el municipio de Ciénaga está ubicada en las veredas: La Unión, La Nueva Unión y El Congo del Corregimiento de Siberia, se identifican en total 96 solicitudes, de las cuales en el trámite administrativo se priorizaron 72. Para lo cual, se cuenta con 69 solicitudes que recaen sobre lotes baldíos de la nación, registrados (falsa tradición) como declaración de mejoras o compraventa de mejoras, con retornos voluntarios individuales por parte de los solicitantes de formalización y sin presencia de terceros en los predios.

Dentro de los logros más significativos para el año 2013 en estas zonas, se cuenta con la consolidación de la cohesión social comunitaria alrededor del territorio y la construcción de la memoria histórica. De otra parte, se identifican las afectaciones colectivas relacionadas con el territorio, como consecuencia del abandono, retorno forzoso y el confinamiento extorsivo al que se sometió a la población, también se realiza la verificación, corrección y actualización de la información predial.

En la Etapa Administrativa para el caso del municipio de Ciénaga, se presentaron dificultades debido a la topografía del terreno, puesto, que es quebrada, sumado a las condiciones climáticas no favorables que dificultaron nuestro trabajo para la georeferenciación de los predios, así, como la inconsistencia y desactualización de la información catastral existente.

En el municipio de Pivijay también se adelantaron acciones tendientes a la implementación de la política pública de restitución, se inició trámite administrativo en tres microzonas. Se inició trabajo en el corregimiento la Avianca, en la microzona ASOMUPROCA que comprende los predios denominados "Los Playones", "San Marcos", "San Marcos I", "Los Genios", "Los Genios 2", "Los Genios 3", "Los Genios 4" y en predios aledaños, en total de esta zona se presentaron 104 solicitudes, que corresponden a la extensión a 1.515 Hectáreas para ser restituidas.

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Dentro de los elementos relevantes en Pivijay, se cuenta con un proceso de organización de mujeres victimizadas por hechos de grupos armados, presencia de actores sociales con diferentes intereses y grupos de presión al proceso. Es importante mencionar el acompañamiento de la Asociación Colectivo Mujeres al Derecho COLEMAD, en casos de despojo material, despojo por vía administrativa, despojo por sentencia judicial y despojo por negocio jurídico, hechos que afectan la propiedad sobre el predio.

Para el desarrollo del trámite administrativo en Pivijay, se presentan los siguientes retos: Condiciones estructurales del predio -el suelo, la explotación y climáticas -, para determinar la calidad de víctimas del conflicto armado de 35 personas que se encuentran en el predio actualmente, diferentes a las de ASOMUPROCA. Las compras realizadas, por estas personas no se realizaron con el lleno de los requisitos legales, por lo que se ha determinado que son poseedores.

La segunda zona donde se adelanta el trámite administrativo se ubica en los predios La Gloria, Paraver y el Alivio del corregimiento de la Avianca, con familias campesinas que en la década de los noventa llegaron a este corregimiento provenientes del municipio de Fundación, con la intención de explorar económicamente las tierras para la agricultura y ganadería. Finalmente se establecen, para el año de 1992, son afectados por hechos violentos que se presentaron en la zona, siendo objeto de hostigamiento y amenazas por parte de grupos armados al margen de la ley. Al finalizar la vigencia 2013, estas familias se encuentran en proceso de finalización de su trámite administrativo, sin embargo, en el trámite judicial se presentan elementos que complejizan el caso, como es la preclusión del proceso de extinción de dominio en contra de la familia que manifiesta ser la legítima propietaria de los predios solicitados, por lo tanto, se solicita medida de protección del predio en virtud de la Ley 387 de 1997.

Y la última zona abierta en el municipio de Pivijay es la ubicada en el corregimiento de Salaminita, dentro de la cual se han presentado 59 solicitudes de restitución de tierras, de las cuales 38 solicitudes se incluyeron en el registro único de tierras y se encuentran en elaboración la demanda a ser presentada ante los Jueces Especiales de Restitución; con el acompañamiento de la Comisión Colombiana de Juristas, se encuentran finalizando la etapa de recolección de pruebas las restantes de 21 solicitudes de restitución.

En resumen, las siguientes son las dificultades presentadas en el trámite administrativo en las zonas microfocalizadas: Respecto al trámite - la notificación personal a los solicitantes -, por las dificultades en el acceso a los predios en áreas rurales apartadas donde no llega el correo postal, ocasionando demoras para que los actos administrativos se notifiquen y cobren fuerza ejecutoria; otro de los factores en los que se presenta dificultad, es la entrega de información y material probatorio por parte del IGAC, el INCODER, el ICBF y la Fiscalía de Justicia y Paz. Para mitigar esta

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

dificultad desde la UAEGRT a nivel Territorial, se realiza un acompañamiento y monitoreo al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV, para aportar en la articulación interinstitucional, con la intención de reducir las dificultades en la entrega de la información de otras entidades.

Es importante mencionar entre los avances significativos el inicio de estudios preliminares con pueblos indígenas, que se encuentran asentados en el departamento de Magdalena, en cumplimiento del artículo 149 del Decreto Ley 4633 de 2011 y en el artículo 115 del Decreto Ley 4635 de 2011, que estipulan la obligación por parte de la UAEGRT de realizar el estudio preliminar del caso a partir de diferentes fuentes institucionales que permitan documentar e identificar las medidas de protección, cautelares y también para el inicio de la caracterización de afectaciones Territoriales.

En la Territorial de Magdalena, se cuenta con un estudio preliminar del caso del resguardo Chimila de Issa Oristunna del pueblo indígena Ette Ennaka (Chimila,) que cuenta con cuatro comunidades que corresponde a 221 familias, según datos aproximados con un número de 1058 personas según datos del censo NRC- 2012, de 1621 indígenas de acuerdo al Censo Autodiagnóstico sociolingüístico MinCultura - 2009, por otra parte, se encuentra un estimativo de 1714 indígenas que corresponde al Censo Proyecto Etnoeducativo del pueblo Ette Ennaka - 2012. Con relación a la extensión del resguardo en 1990, se considera una extensión de aproximadamente 379.3 hectáreas, posteriormente, se han ido adquiriendo varios predios que han permitido que las familias del pueblo Ette puedan retornar a sus territorios, se considera que actualmente se cuenta con 1828,515 hectáreas.

Dentro del estudio preliminar hecho por el enlace étnico de la Territorial, se concluye que el caso del pueblo Ette en el territorio comprendido por los asentamientos de Issa Oristunna y Ette Butteriya, debe ser focalizado, pues ha sido considerado por el Auto 004 como uno de los 34 pueblos indígenas más amenazado por causa del conflicto armado en Colombia. En los últimos meses en el marco de la elaboración del Plan de Salvaguarda Étnica, que ordena el Auto 004, se han encontrado familias Ette en municipios como Chimichagua, Pinto, Granada, Plato, San Juan del Cesar y Riohacha, que abandonaron el territorio por causa del conflicto armado y de las cuales no se tenían noticias. Es urgente realizar un estudio demográfico que permita establecer los años en los cuales abandonaron el territorio y las causas relacionadas con el conflicto. Para lo cual, la Territorial Magdalena proyecta en colaboración con la Territorial Cesar - Guajira iniciar la etapa de caracterización en el año 2014.

De otra parte, también se encuentra en exploración el inicio de trabajo previo al escenario de concertación con la comunidad del pueblo Kogui para el año 2014, se busca un escenario de

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

socialización del Decreto Ley 4633/11, que estipula los derechos Territoriales para los pueblos indígenas y sus comunidades, el derecho ancestral de gozar de su territorio en armonía con la naturaleza y su cultura.

Para el presente año, se proyecta un aumento de 41% en el número de inclusiones en el registro, así como de presentación de demandas con relación al año 2013; además, de ampliar el espectro de intervención de la UAEGRT en el sur del Departamento del Magdalena, con la puesta en marcha de un equipo de trabajo para la recepción y documentación de solicitudes de restitución, para lo cual se contará con el apoyo del Departamento para la Prosperidad Social DPS y la Organización Internacional para las Migraciones OIM, lo anterior, dentro de las acciones del Programa Nuevos Territorios de Paz.



## 2. Gestión de la Etapa Judicial

El segundo elemento de avance en la gestión de la UAEGRT es procurar el ejercicio de una representación técnica de calidad dirigida a la protección y garantía del derecho a la restitución de tierras de las personas víctimas de despojo y abandono forzado, a través del cumplimiento del proceso legal establecido en la Ley 1448 de 2011, frente a este propósito se presentan los siguientes avances:

Se cuenta con 34 demandas radicadas antes los jueces de restitución de tierras a finales del mes de diciembre de 2013, en algunos casos, de acuerdo a los hechos ocurridos, la colindancia de los predios y demás situaciones analizadas por el área jurídica; previo a la radicación de la demanda, se presentan demandas de tipo colectivo y en otros casos de acuerdo a la necesidad se presentan demandas individuales.

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



Tabla No. 2 – Número de Demandas Radicadas - Numero Solicitudes

MICROZONA	Radicado demanda (asignado por el despacho judicial)	Numero Solicitudes
Corregimiento(s): La Pola. Predio(s): El Radio.	2	15
Corregimiento Siberia - Vereda La Secreta	26	31
Predio(s): La Boquilla	1	17
Predio(s): Las Planadas	1	13
Predio(s): Santa Martica	3	18
Corregimiento Buenos Aires – Predio(s) Tranquilandia	1	41
<b>Total general</b>	<b>34</b>	<b>135</b>

Tabla No. 2 – Total Demandas Presentadas ante los Jueces Especiales de Restitución Fuente: Matriz de seguimiento radicación demandas. Corte 31 de diciembre de 2013.

De acuerdo al consolidado entre los años 2012 y 2013, se cuenta con 60 solicitudes en demanda que pretenden exigir ante los jueces especiales de restituciones un total de 322 solicitudes de restituciones de tierras, sobre predios que se encuentran ubicados en el departamento del Magdalena. Se puede evidenciar que dentro de los municipio con mayor número de demandas se encuentra el municipio de Ciénaga (Corregimiento la Secreta), del cual se presentan 47 demandas radicadas ante los jueces especiales de restitución buscando garantizar 72 derechos de restitución; en segundo lugar, se encuentra el municipio de Aracataca que cuenta con dos zonas microfocalizadas (Macaraquilla y Tranquilandia), con presentación de 2 demandas y 73 solicitudes de restitución de tierras que surten trámite ante los jueces.

Dentro de los avances y logros más representativos que se presentan en la Territorial de Magdalena en el desarrollo del trámite judicial, se apuesta por la participación de la sociedad civil en la restitución de tierras, citando al Dr. Ricardo Sabogal Director Nacional UAEGRT “conscientes de la legitimidad que genera la participación de la población civil en los procesos de construcción y análisis de esta política pública, la Unidad de Restitución de Tierras, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Gobierno Nacional valoran y estimulan el ejercicio del derecho a la participación de la sociedad civil a través de organizaciones no gubernamentales en dichos procesos.”

Lo anterior con el propósito de generar procesos de legitimidad, pero sobre todo pensando en la materialización de los derechos a la restitución y la reparación integral de las víctimas, para lo cual, la Unidad de Restitución de Tierras celebró dos convenios de asociación con dos reconocidas

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Organizaciones No Gubernamentales defensoras de Derechos Humanos del país, La Comisión Colombiana de Juristas y la Corporación Jurídica Yira Castro, con el propósito de asumir la representación judicial, en casos de singular importancia en el departamento del Magdalena, en los municipios de Chibolo, Zona Bananera, Fundación, Pivijay, Ciénaga y Aracataca.

La experiencia y trayectoria de estas dos ONG, su vinculación con la región y el conocimiento acumulado a lo largo de muchos años de litigio en defensa de los Derechos Humanos, tanto a nivel nacional como internacional, generan mensajes de confianza a la sociedad colombiana y a las víctimas. En especial de quienes vivieron hechos de despojo y abandono, tal como lo hemos venido evidenciado en los casos que tramitamos en la Territorial Magdalena, que involucró a actores armados, a funcionarios públicos, autoridades civiles y capital multinacional. Por lo tanto, se requiere de procesos marcados de transparencia, con el concurso y la participación de organizaciones de la sociedad civil, para que la restitución de tierras se constituya en una apuesta en la defensa de los derechos de las víctimas, el despojo en el Magdalena no solo se llevó las tierras o les cambio sus sueños y sus usos a nuestros campesinos e indígenas, además proscibió a las organizaciones campesinas, a las organizaciones de base, germen y fermento de la sociedad, afectando el tejido social.

El gran reto para esta sociedad colombiana, la del post conflicto, es devolver las tierras y formalizarlas, en condiciones favorables para que las organizaciones puedan regresar, para lo cual, se requiere el concurso de la sociedad civil, del trabajo que aportan las ONG, por lo que lo han venido haciendo a lo largo de los últimos 30 años – su experiencia y reconocimiento -.

La restitución definitivamente es la tierra, en el marco de la construcción conjunta de una nueva sociedad y unas nuevas maneras de ejercer ciudadanía, siendo participes en las decisiones que afectan nuestra cotidianidad; en este sentido, la legitimación en el trabajo que ha desarrollado esta Unidad Territorial, se da a partir del proceso de la etapa administrativa y la representación de las víctimas en los procesos de restitución judicial, con el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, que conocen la tragedia del despojo, pero que también han apostado por la construcción de una mejor sociedad.

### 3. ETAPA POST RESTITUCIÓN

Esta etapa se surte una vez ha sido proferida la sentencia de restitución por parte de los jueces especiales de restitución, para lo cual, la UAEGRT cuenta con instrumentos y proyectos que buscan generar las condiciones optimas durante la post restitucion, para que las victimas alcancen el goce efectivo de sus derechos; entre estos instrumento se encuentra el Fondo de la UAEGRT y

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

las acciones adelantadas por parte del grupo SNARIV para el monitoreo y cumplimiento de los fallos de restitución de tierras. Para finalizar, este aparte, se presentan algunos avances frente al programa de Proyectos Productivos para la Población Beneficiaria de la Restitución de Tierras.

Finalizado el año de 2013 los jueces especiales de restitución de tierras han proferido un total de 41 sentencias, las cuales contienen órdenes de estricto cumplimiento para las entidades del nivel nacional y Territorial, que propenden por la efectiva garantía de derechos, para un total de 92 solicitantes a los que se les ha reconocido el derecho a la tierra, en un total de 2.292 hectáreas.

Tabla No. 3 – Número de Derechos reconocidos en Sentencia

ZONA	Solicitudes	Suma de has
CHIBOLO	20	786,14
SABANAS DE SAN ANGEL Y PLATO	14	436,9357
CIENAGA - LA SECRETA	58	1069,601
<b>Total general</b>	92	2292,6767

Tabla No. 3 Grupo Gestión SNARIV – Corte 31 de diciembre 2014

Dentro de los avances que se presentan en la etapa post fallo con relación al alivio de pasivos, en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos reglamentarios, se encuentra el marco normativo mediante el cual el Fondo de la UAEGRT, debe servir de instrumento financiero para la restitución de tierras de los despojados y el pago de compensaciones (artículo 111); adicionalmente, en el artículo 105, numeral 8, se establece como una de las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Gestión para la Restitución de Tierras Despojadas, formular y ejecutar programas de alivios de pasivos asociados a los predios restituidos y formalizados, que no es más, que el saneamiento de los predios por concepto de impuesto predial, otras tasas y contribuciones relacionadas con el predio, por servicios públicos domiciliarios y por deudas contraídas con entidades del sector financiero.

En desarrollo de estas disposiciones, el Director General de la UAEGRT profirió la Resolución 953 de 2012 o Manual Técnico Operativo del Fondo, a su vez, el Consejo Directivo adoptó el Acuerdo

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

No. 09 de 2013, documentos en los cuales se establecen las directrices y procedimientos para dar cumplimiento a las órdenes emitidas por los jueces frente a compensaciones, administración de proyectos productivos agroindustriales y alivios de pasivos, respectivamente.

Para el caso concreto de los alivios de pasivos, la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras en el artículo 121 dispone: “En relación con los pasivos de las víctimas, generados durante la época del despojo o el desplazamiento, las autoridades deberán tener en cuenta como medida con efecto reparador, las siguientes:

1. Sistemas de alivio y/o exoneración de la cartera morosa del impuesto predial u otros impuestos, tasas o contribuciones del orden municipal o distrital relacionadas con el predio restituido o formalizado. Para estos efectos las entidades Territoriales establecerán mecanismos de alivio y/o exoneración de estos pasivos a favor de las víctimas del despojo o abandono forzado.
2. La cartera morosa de servicios públicos domiciliarios relacionados con la prestación de servicios y deudas crediticias del sector financiero existentes al momento de los hechos a los predios restituidos o formalizados deberá ser objeto de un programa de condonación de cartera que podrá estar a cargo del Plan Nacional para la Atención y Reparación integral a las víctimas."

De conformidad con lo anterior, las administraciones municipales están en la obligación de adoptar el Acuerdo mediante el cual se establezca el alivio de las deudas por concepto de impuesto predial, tasas y otras contribuciones.

En virtud de la gestión realizada por la UAEGRT - Magdalena de la mano del Grupo Fondo durante el año 2013, se logró que 8 de los 9 municipios microfocalizados adoptaran los acuerdos municipales para el alivio predial, en la mayoría de los casos, con antelación a las sentencias. Para tal fin, el equipo se desplazó a cada uno de los municipios, gestionando reuniones con los Alcaldes, Asesores Jurídicos y Presidentes de los Concejos Municipales, se suministró un modelo de acuerdo y de exposición de motivos, se brindó asesoría técnica y acompañamiento en las sesiones de los Concejos Municipales para el debate de dichos acuerdos en los casos requeridos.

Esta gestión presenta como resultado la adopción de ocho (8) acuerdos municipales para alivio de pasivos prediales, los cuales se relacionan a continuación:

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



MAGDALENA	CHIBOLO	017 del 12/09/2013
	CIENAGA	03 del 08/03/2013
	ZONA BANANERA	08 del 31/05/2013
	PIVIJAY	02 del 22/03/2013
	ARACATACA	03 del 16/07/2013
	PLATO	092 del 03/12/2013
	SABANAS DE SAN ANGEL	021 del 31/08/2013
	FUNDACION	010 del 18/09/2013

Adicionalmente, se han expedido en el municipio de Ciénaga dos (2) resoluciones de alivios de pasivos, correspondientes a predios ubicados en el corregimiento Siberia - vereda la Secreta- donde se materializa la condonación y exoneración de la deuda predial, tasas y otras contribuciones de dos de los beneficiarios de restitución (mediante sentencia judicial).

En cuanto a la entrega material y goce efectivo de los predios, la gestión del Fondo radica en la actualización y consolidación de la información, para efectos del presente informe podemos reportar que durante el año 2013 se entregaron seis (6) predios, todos ubicados en el municipio de Plato.

Por otro lado se avanza en la vigencia 2013 en las acciones adelantadas por el grupo SNARIV en la Territorial Magdalena en lo referente a la etapa post fallo en los procesos de articulación para el cumplimiento de las ordenes y cumplimiento de ordenes a la UAEGR.

### **El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas**

La Restitución de Tierras se encuentra inscrita en el marco de uno de los componentes de la Política Pública de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas, emanada de la Ley 1448 del 10 de junio de 2011. El Decreto 4800 del 20 de diciembre de 2011, reglamentario de la Ley 1448 del mismo año, prevé entre otros asuntos la creación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con las siguientes instancias de coordinación y funciones:

El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal, encargadas de formular y ejecutar planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas (Ley 1448 de 2011, Art 160).

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



A nivel Territorial, la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4800 del mismo año, crean y regulan el funcionamiento de los Comites Territoriales de Justicia Transicional, tanto en el orden Departamental como Distrital y Municipal, estos se constituyen en la máxima instancia de articulación Territorial, presididos por el gobernador o el alcalde según corresponda.

Conforme a este marco normativo de la política de atención a las víctimas del conflicto armado, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas, tiene entre sus objetivos principales, impulsar la articulación interinstitucional en los espacios SNARIV creados por la Ley 1448 de 2011, para propender por la restitución integral de tierras en el Departamento del Magdalena. La articulación en estos espacios está encaminada al monitoreo y cumplimiento de las sentencias emitidas por los Jueces de Restitución de Tierras.

Este proceso de Post Fallo, cuyo objetivo es dar cumplimiento a las ordenes contenidas en los fallos de restitución de tierras, se lleva a cabo en el Comité Departamental de Justicia Transicional de Magdalena, Comités Municipales de Justicia Transicional y en el Subcomité Departamental de restitución de Tierras, en este último, la Unidad de Tierras ejerce la Secretaría técnica.

Como se ha mencionado, para el año 2013 el Departamento del Magdalena cuenta con 41 sentencias, con un total de 92 beneficiarios de fallos de restitución de tierras, con 2.292 hectáreas restituidas en los municipios de Ciénaga, Plato, Chibolo y Sabanas de San Angel. En las sentencias emitidas por los jueces, se encuentran ordenes de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91 de la Ley 1448 de 2011, sin embargo, encontramos de forma reiterativa, ordenes que se pueden caracterizar como ordenes complementarias, encaminadas a darle sostenibilidad al proceso de restitución. Entre ellas se pueden señalar el mejoramiento a vías de acceso a los predios, la construcción y dotación de centros educativos, electrificación, saneamiento básico, atención psicosocial y médica, asignación de subsidios de vivienda, proyectos productivos, entre otras.

#### **LA UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS DEL MAGDALENA Y LOS ESCENARIOS SNARIV**

Como se señaló anteriormente, el trabajo de Post Fallo esta encaminado al fortalecimiento de los escenarios SNARIV para el monitoreo y cumplimiento de los fallos de restitución de tierras.

En desarrollo de este objetivo, la Unidad de Restitución de Tierras Territorial Magdalena en el año 2013 avanza en las siguientes actividades:

- Solicitud de modificación al Decreto 073 de 2013 que creó el Comité Departamental.

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



- Se acompañó la formulación del Decreto 264 del 05 de noviembre de 2013, mediante el cual se creó el subcomité de restitución de tierras cuya secretaría técnica es liderada por la Unidad de Restitución de Tierras.
- Se realizaron dos sesiones del Subcomité Departamental de Restitución de Tierras contando con la asistencia y compromiso de las entidades SNARIV en lo Territorial. El Subcomité Departamental de Restitución de Tierras se ha articulado en torno al monitoreo de las ordenes de los fallos de restitución de tierras del Departamento del Magdalena.
- El aprestamiento en los Comités de Justicia Transicional Municipales que cuentan con demandas de Restitución de Tierras y el seguimiento a los compromisos con el cumplimiento a las ordenes.
- La realización de la audiencia de seguimiento al cumplimiento a los fallos de restitución de tierras.
- La generación de espacios para la articulación entre los entes departamentales y municipales para el cumplimiento de órdenes (municipio de Plato- Secretaría Departamental de Educación).
- El acompañamiento por parte de la Unidad de Restitución de Tierras a los entes Territoriales para el cumplimiento de las órdenes.
- La construcción conjunta de las rutas de cumplimiento de órdenes entre la URT y los entes municipales para la identificación y superación de cuellos de botella en el cumplimiento de las ordenes.
- Se han generado compromisos concretos por parte de las alcaldías para el cumplimiento de las ordenes (formulación de proyectos de inversión con relación a ordenes de vías, educación y electrificación).
- La articulación con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Consejo Noruego para Refugiados y la Oficina de víctimas del departamento.

**En el desarrollo de las funciones de monitoreo al cumplimiento de los fallos de Restitución en el Magdalena se ha identificado las siguientes dificultades:**

- La falta de claridad en las órdenes, especialmente las relacionadas con la atención psicosocial, médica y saneamiento básico.

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



- El desconocimiento por falta de los jueces Especializados en Restitución de Tierras de las competencias de las instituciones con responsabilidad en la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
- La falta de acompañamiento por parte del ministerio público en su función disciplinaria.
- La falta de seguimiento por parte de los Jueces Especializados en Restitución de Tierras a las ordenes emitidas.
- El desconocimiento de las ordenes por parte de los entes Territoriales
- La poca de gestión por parte de los municipios para el cumplimiento de las órdenes que requieren cofinanciación.
- La falta de acompañamiento de los entes departamentales y nacionales en el cumplimiento de las ordenes

**La UAEGRT – Territorial Magdalena con respecto al seguimiento a fallos de restitucion de tierras plantea los siguientes retos para el 2014:**

- Continuar fortaleciendo las capacidades de los Comités municipales y el Subcomité Departamental de Tierras
- Fortalecer el espacio del Subcomité Departamental Restitución de tierras como espacio de articulación interinstitucional para el monitoreo y cumplimiento a fallos.
- Conformación de grupos de trabajos al interior del subcomité departamental para el monitoreo de las ordenes de los fallos de restitución de tierras.
- Consolidar los Comités Municipales de Justicia Transicional con sentencias de restitución de tierras, para el monitoreo y la articulación para el cumplimiento de las ordenes emitidas.
- Lograr la participación de las instancias departamentales en el proceso de articulación.
- Lograr una mayor articulación con la Unidad de Víctimas, el DPS y el SENA como aliados estratégicos en el proceso de restitución integral.
- Apoyar la formulación de planes de trabajo y formulación de reglamentos de los Comités Municipales y el Subcomité Departamental de Restitución de Tierras.

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



**Con respecto a los avances del grupo SNARIV para el monitoreo a los fallos de restitución de tierras se avanzo en las siguientes actividades:**

#### Ordenes Atención Médica y Psicosocial

- Ordenar al Ministerio de la Protección Social y a la Secretaría de Salud Departamental la priorización del municipio de Chibolo en el PAPSIVI.
- Solicitar la inclusión de la ruta PAPSIVI en el PAT Municipal y la asignación del presupuesto
- Ordenar la priorización en la atención de los reclamantes del caso La Secreta al PAPSIVI Departamental ( Ciénaga esta priorizado como municipio)

#### Ordenes de inclusión en el Sistema General de Salud

- Solicitar la realización de una jornada para la verificación e inclusión en el sistema de Salud.
- Solicitar información sobre los beneficiarios a la fecha incluidos.

#### Ordenes de saneamiento básico y suministro de agua potable

- Realización de estudios previos para determinar qué tipos de necesidades en materia de saneamiento básico y suministro de agua tienen los predios.
- Vincular a Aguas Magdalena para la solución en el suministro de agua potable.
- Solicitar la implementación de medidas transitorias o alternativas para el almacenamiento de agua. Solicitar la implementación de un programa de tratamiento y purificación de agua.

#### Órdenes de mejoramiento de vías

- Asignación de la partida presupuestal para el acondicionamiento de vías, en el caso del municipio de Cienaga para aportar al cumplimiento de las ordenes que se presentan en los casos de la vereda La Secreta, el municipio respondió a las solicitudes hechas por UAEGRT frente al cumplimiento de las órdenes del juez. Por medio de oficio del mes de noviembre de 2013 donde señala que la Secretaria de Infraestructura, ejecuto el Convenio de Asociacion No. 029 de 2013, con el objeto de unir esfuerzos para el mantenimiento y conservacion de la via de comunicación de las veredas de la Isabel y La Secreta por valor de \$37.000.000 millones de pesos.

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

Teniendo en cuenta que estos recursos no son suficientes para el cumplimiento de las ordenes de acondicionamiento de vías de acceso a la vereda La Secreta, se aprobo por parte del municipio de Cienaga una partida presupuestal de \$262.901.331 millones de pesos para el año 2014, además, se solicito cofinanciación al Ministerio de Transporte, por medio del Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Gobernación del Magdalena, para que se aporte recursos y así dar cumplimiento a las ordenes proferidas por los jueces especiales de restitucion.

- Solicitar la información a las alcaldías sobre el tipo de adecuación a las vías que se va a realizar, de acuerdo a cada caso.

Frente a la coordinación que se realiza por parte de la UAEGRT con el Banco Agrario, en la entrega de subsidios de vivienda a las familias solicitantes, en cifras estimadas se han gestionado en total 165 subsidios en total. Para el año 2012, un total de 91 subsidios y para el año 2013 un total de 74 subsidios de vivienda, lo anterior, como avance significativo para restablecer la plena garantía de derechos como el acceso a la vivienda.

VIGENCIA - MUNICIPIO	FAMILIAS ADJUDICADAS
<b>2012</b>	<b>91</b>
CHIVOLO	15
CIENAGA	72
PLATO	4
<b>2013</b>	<b>74</b>
CHIVOLO	20
CIENAGA	9
PLATO	27
SABANAS DE SAN ANGEL	18

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



**Total general**

**165**

## QUEJAS Y RECLAMOS

En la implementación de la Ley 1448 de 2011 se precisa que en la vigencia 2013, se dio respuesta en la Territorial de Magdalena a solicitudes de peticiones, actuaciones, consultas, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y recursos de competencia de la UAEGRT. En total de 251 solicitudes en materia de lo antes citado, las más representativas son las de información, con un total de 175. Respecto a las solicitudes de consulta se recibieron 18, quejas 12 y 1 reclamo. Al finalizar el mes de diciembre de 2013, se presenta con referencia a lo antes enunciado los siguientes resultados:

De las solicitudes de información, se ha dado trámite y respuesta a un total de 150, lo cual representa el 85% de las presentadas.

De las consultas presentadas se contestaron 13 solicitudes, de las quejas se han contestado 11 y al reclamo se le dio respuesta en el marco establecido por la Constitución Política de 1991 en sus artículos 23, 74 y 209 y las leyes que dictan el derecho a presentar peticiones respetuosas ante autoridades y de acceder a documentos públicos.

Es importante aclarar que las restantes son solicitudes que ingresaron los últimos meses del año por ende su respuesta se presenta en proceso para la vigencia de 2014. En resumen se han contestado 214 solicitudes que representan el 85% de las solicitudes hechas por ciudadanos en la vigencia 2013.

## CONCLUSIONES

- Se puede señalar que de las 3071 solicitudes de restitución de tierras despojadas presentadas a diciembre de 2013 y en lo corrido de los 18 meses de puesta en marcha de la Territorial Magdalena, se cuenta con el 25% de solicitudes con inicio de estudio de inclusión en el registro de tierras despojadas.
- De las 772 solicitudes que se priorizaron para inicio de estudio formal, se avanzó en inscripción en el registro de tierras despojadas en el 35% de las solicitudes presentadas. También se observa que de las 34 demandas presentadas ante los jueces especiales de restitución, se pretende garantizarlos derechos de 135 solicitantes de tierras en el departamento del Magdalena.

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

- También se observa que 431 sentencias de restitución de tierras proferidas por los jueces especiales en todo el país, la Territorial Magdalena aporta un total de 41 sentencias que representa el 10% nacional y es la tercera Territorial del país con mayor cantidad de sentencias, después del Tolima y Valle del Cauca.
- En virtud de la gestión realizada por la URT - Magdalena de la mano del Grupo Fondo durante el año 2013, se logró que 8 de los 9 municipios micro focalizados adoptaran los acuerdos municipales para el alivio predial en la mayoría de los casos, con antelación a las sentencias.
- Para el año 2013 el Departamento del Magdalena cuenta con 41 sentencias, con un total de 92 beneficiarios de fallos restitución de tierras, con 2.292 hectáreas restituidas en los municipios de Ciénaga, Plato, Chibolo y Sabanas de San Angel.

GD-FO-14  
V. 1



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Magdalena